



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DECANATO

Visto el expediente digital N° F0512-20210000016, de fecha 16 de noviembre de 2021, sobre aprobación de bases, cuadro de plazas vacantes y cronograma del proceso de admisión a la carrera docente 2021 para la Facultad de Odontología.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 157° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que la admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y se inicia en la categoría de profesor auxiliar, de acuerdo a los requisitos establecidos;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000064-2021-D-FO/UNMSM de fecha 02 de marzo de 2021, se aprueba la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 009407-2021-R/UNMSM de fecha 29 de agosto de 2021, se aprueba la encargatura del Vicedecanato Académico de la Facultad de Odontología a don Romel Armando Watanabe Velásquez, decano de la citada facultad, por el periodo del 2 al 16 de agosto, del 1 al 15 de septiembre, del 1 al 15 de octubre y del 2 al 16 de noviembre de 2021, y mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012247-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2021, se aprueba el Reglamento del proceso de admisión a la carrera docente de la UNMSM;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012276-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2021, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y cuadro de plazas vacantes (de auxiliares) del proceso de admisión a la carrera docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, otorgando a la Facultad de Odontología cinco (5) plazas vacantes en la siguiente clase: dos (2) plazas T.P. 10 horas y tres (3) plazas T.P. 20 horas;

Que, mediante correo institucional de fecha 15 de noviembre de 2021, el Decanato solicita a los directores de departamentos académicos que determinen a que sección le correspondería la vacante asignada a cada uno de ellos;

Que, los directores de los cinco departamentos académicos de Ciencias Básicas, Médico Quirúrgico, Rehabilitadora, Pediátrica y Preventiva y Social, hacen llegar sus opiniones mediante correo electrónico institucional;

Que, se puso a consideración del Consejo de Facultad la distribución de las plazas ofertadas para proceso de admisión a la carrera docente 2021, siendo aprobado por mayoría la siguiente distribución: tres (3) plazas Auxiliar T.P. 20 horas, para los departamentos académicos de Ciencias Básicas, Estomatología Rehabilitadora y Estomatología Pediátrica; dos (2) plazas Auxiliar T.P. 10 horas, para los departamentos académicos de Médico Quirúrgico y Preventiva y Social;

Que, mediante Oficio N° 000020-2021/CPEYPD-FO/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2021, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente remite las





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

DECANATO

bases con las plazas vacantes y cronograma del proceso de admisión a la carrera docente 2021 de la Facultad de Odontología;

Estando aprobado en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 15 de noviembre de 2021, a las atribuciones conferidas al señor decano por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Aprobar las bases, plazas vacantes y el cronograma del proceso de admisión a la carrera docente 2021 de la Facultad de Odontología, conforme al anexo que en fojas dieciséis (16) forman parte de la presente resolución.
- 2.º Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico de Pregrado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Romel Armando Watanabe Velásquez
Vicedecano académico(e)

Romel Armando Watanabe Velásquez
Decano

RWW/apc

